

ACTA NÚMERO CIENTO VEINTIUNO
TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

SESIÓN EXTRAORDINARIA, celebrada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a las once horas del diez de marzo del año dos mil diecisiete; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y III, 37 fracción XI, 38 fracción I, y 70, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en relación con los artículos 20 y 22 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se da inicio a la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo que es presidida por el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asistido por el Ciudadano Gerardo Nieto Casas, Secretario del Honorable Ayuntamiento, el cual procede al pase de lista de asistencia correspondiente, estando presentes los ciudadanos Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; José Carlos Torres Sánchez, Síndico Único; Ciudadano Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; Ciudadana María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Ciudadano Raúl Núñez Caldelas, Regidor Cuarto; Ciudadano Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ciudadana Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Ciudadano Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Ciudadano Roberto Castellanos Chargoy, Regidor Octavo; Ciudadana Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; Ciudadano David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Ciudadano Carlos Rodríguez Pitalúa, Regidor Décimo Primero; y Ciudadano Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo.- Luego entonces, encontrándose todos los ediles presentes para esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, y toda vez que se cumple con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se declara que existe el quórum legal para que la presente Sesión extraordinaria sea válida y pueda llevarse a cabo, de acuerdo a la convocatoria establecida para la misma, procediendo a la lectura al orden del día, 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal; 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso; 3.- Lectura del oficio 00000227 signado por la C. Lic. María Elisa Manterola Sainz, Diputada Presidenta de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, donde se llama a tomar la Protesta de Ley al Ciudadano Daniel Beranza Aguilar, como Regidor Tercero del Honorable Ayuntamiento de Boca del Río; 4.- Toma de protesta del Regidor Tercero, Ciudadano Daniel Beranza Aguilar; 5.- Propuesta por parte del Síndico Único, José Carlos Torres Sánchez para la autorización a los ciudadanos Miguel Ángel Yunes Márquez y José Carlos Torres Sánchez, Presidente Municipal y Síndico Único constitucionales respectivamente del Honorable Ayuntamiento de Boca del

Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para contratar crédito bajo las mejores condiciones del mercado, con cualquier Institución financiera o integrante del Sistema Financiero Mexicano por un monto de hasta \$ 100,000,000.00 (cien millones de pesos, cero centavos M.N) en un plazo de 10 años, previa autorización del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y aprobación en su caso. Acto seguido el Ciudadano Gerardo Nieto Casas, Secretario del Ayuntamiento, solicita a los integrantes del Honorable Cabildo, que los que estén a favor del orden del día se sirvan manifestarlo en votación económica, aprobándose éste por Unanimidad conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Veracruz. Se ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente **Acuerdo.**- Se aprueba por Unanimidad el orden del día con trece votos a favor de los ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; José Carlos Torres Sánchez, Síndico Único, Ciudadano Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; Ciudadana María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Ciudadano Raúl Núñez Caldelas, Regidor Cuarto; Ciudadano Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ciudadana Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Ciudadano Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Ciudadano Roberto Castellanos Chargoy, Regidor Octavo; Ciudadana Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; Ciudadano David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Ciudadano Carlos Rodríguez Pitalúa, Regidor Décimo Primero; Ciudadano Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo. Agotados los puntos uno y dos del orden del día, se procede al desahogo del punto tres. **3.- LECTURA DEL OFICIO 0000227 SIGNADO POR LA C. LIC. MARÍA ELISA MANTEROLA SAINZ, DIPUTADA PRESIDENTA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DONDE SE LLAMA A TOMAR LA PROTESTA DE LEY AL CIUDADANO DANIEL BERANZA AGUILAR, COMO REGIDOR TERCERO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO.** Acto seguido hace uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez: Toda vez que les fue remitido dicho documento con anterioridad, solicito la dispensa de su lectura. ¿Algún comentario señores ediles? Secretario someta a votación de los ediles este punto del orden del día. **Acuerdo.**- Se aprueba por Unanimidad este punto del orden del día, con trece votos a favor de los ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; José Carlos Torres Sánchez, Síndico Único, Ciudadano Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; Ciudadana María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Ciudadano Raúl Núñez Caldelas, Regidor Cuarto; Ciudadano Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ciudadana Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Ciudadano Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Ciudadano Roberto Castellanos Chargoy, Regidor Octavo; Ciudadana Graciela Tejeda Martínez Regidora Novena; Ciudadano David Rivera Cortés, Regidor Décimo;

Ciudadano Carlos Rodríguez Pitalúa, Regidor Décimo Primero; Ciudadano Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo. Agotados este punto del orden del día, se procede al desahogo del punto cuatro. **4.- TOMA DE PROTESTA DEL REGIDOR TERCERO, CIUDADANO DANIEL BERANZA AGUILAR.** Hace uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez: Toda vez que se encuentra presente el Ciudadano Daniel Beranza Aguilar le solicito pasar al frente para tomarle la Protesta de Ley, con fundamento en el artículo 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. - Ciudadano Daniel Beranza Aguilar ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes al cargo de Regidor Tercero de este Honorable Ayuntamiento que le ha sido conferido?- Hace uso de la voz el Ciudadano Daniel Beranza Aguilar, Regidor Tercero: - Sí, protesto.- Acto seguido hace uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal: Si no lo hiciera así que el pueblo se lo demande, solicito al Regidor pasar a tomar su lugar. Agostado este punto orden del día, se procede al desahogo del punto cinco. **5.- PROPUESTA POR PARTE DEL SÍNDICO ÚNICO, JOSÉ CARLOS TORRES SÁNCHEZ PARA LA AUTORIZACIÓN A LOS CIUDADANOS LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ Y AL CONTADOR PÚBLICO JOSÉ CARLOS TORRES SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO ÚNICO CONSTITUCIONALES RESPECTIVAMENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA CONTRATAR CRÉDITO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, CON CUALQUIER INSTITUCIÓN FINANCIERA O INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO POR UN MONTO DE HASTA \$ 100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS, CERO CENTAVOS M.N) Y UN PLAZO DE DIEZ AÑOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y APROBACIÓN EN SU CASO.** Acto seguido el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal, solicita al Síndico haga su intervención, haciendo éste uso de la voz: Buenos días compañeros ediles, les traigo a su consideración esta propuesta para autorizar la adquisición de una línea de crédito con un monto de hasta \$ 100, 000, 000.00 (Cien millones de pesos, cero centavos M.N), con un plazo máximo de financiamiento de diez años con las mejores condiciones del mercado y con cualquier Institución Financiera o Integrante del Sistema Financiero Mexicano, por un periodo de inversión de hasta 06 meses. Los intereses que se generen durante el periodo de inversión serán cubiertos por el Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos ajenos al crédito. El destino de este crédito será para las infraestructuras de obras ya iniciadas, entre otras consideradas en el artículo 2 fracción XXV de la Ley de Disciplina Financiera, esto para poder hacer frente a los compromisos de

obras adquiridos durante el ejercicio dos mil dieciséis. Como ustedes saben, la anterior administración estatal retuvo indebidamente los recursos federales etiquetados a nuestro municipio. Esto nos permitirá concluir las obras que actualmente se encuentran en ejecución y que la ciudadanía de nuestro municipio no se vea afectada por los malos manejos de los anteriores funcionarios públicos estatales. Es cuanto señor Presidente. Acto seguido hace uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal: ¿Algún comentario señores ediles? Cedo el uso de la voz al Regidor Carlos Rodríguez Pitalúa, quien al tenor manifiesta: Muy buenos días a todos. Presidente solicito una explicación sobre ¿A qué denomina como las mejores condiciones del mercado? Así mismo contesta el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez: Pues a las mejores tasas de crédito. Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Carlos Enrique Pitalúa: ¿Así de simple? Bien de los cien millones que se están solicitando ¿Habrá un desglose de en qué obras se van aplicar? Acto seguido hace uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez: Si y les voy a explicar por qué se está solicitando. Como ustedes saben el año pasado le llegaron a Boca del Río recursos federales, programas específicos para obra, que son FORTAFIN y PRODERE, llegaron trescientos cincuenta millones de pesos, que llegaron más o menos en el mes de septiembre y el Gobierno Estatal anterior decidió que esos recursos fueran desviados a otro temas y no fueran enterados a las arcas de Boca del Río, ese es un tema ya conocido por todos. Esos recursos son anualizados, es decir que si no se aplicaban, por lo menos, lo que es el contrato y el pago de la primera estimación antes de que terminara el 2016, esos recursos tendrían que haber sido regresados lo cual hubiera dejado en una condición de vulnerabilidad no nada más al Ayuntamiento si no al propio gobierno ya que al no tener esos recursos, los tendría que haber regresado de igual manera cuando ya se hubiesen gastado en otro tema. No somos el único Ayuntamiento que está en esa situación de esos fondos, son casi setecientos millones de pesos entre todos los municipios del Estado, y bueno lo que se decidió en el Gobierno Estatal fue que en diciembre nos dieran un 30% de estos recursos para que no se perdieran, se lo dieron a todos los municipios que estaban en esta condición, a nosotros nos dieron cien millones de pesos en el mes de diciembre, de los cuales se ocuparon para iniciar las obras. Equivale al 30% de las obras que estaban planeadas en el Plan de Obras de 2016 que venían de estos recursos federales. Es decir, nos deben doscientos cincuenta millones de pesos, entonces hemos tenido diversas reuniones con la Secretaría de Finanzas, no nada más yo, si no todos los Alcaldes del Estado, de todos los partidos políticos que están en esta condición y a lo que se llegó es que el Gobierno del Estado con todo el tema de la restructuración hará un esfuerzo que ni siquiera es seguro para dar una parte de lo que se debe todavía, pero que los ayuntamientos para seguir con el tema pidiéramos crédito y poder terminar las obras en el año 2017, porque si no dejaríamos a la mitad el Boulevard el Foro y el Vicente Foy. Esos son los obras de 2016.

no pedimos este crédito pues se van a quedar inconclusas, se quedarían al 30%.
Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Carlos Enrique Rodríguez Pitalúa:
Estas obras ya las arrancamos, es decir, ya tendríamos doscientos cincuenta millones, dato que Gobierno del Estado no nos hizo llegar, aun nuestros alcances con los cien millones se denota una insuficiencia. Hace uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal: Sí es que en el caso de Foro Boca se pueda buscar otro fondo adicional o inclusive sino vamos a terminar dándola en comodato si no nos los autoriza la Legislatura al Gobierno del Estado y que ellos lo terminen por que sería una lástima dejar una obra de ese tamaño inconclusa, los cien millones son para terminar todas las demás obras, eso es lo que se estaría haciendo ya ahorita en 2017, y lo que falta que serían los ciento cincuenta millones que todavía no nos dan, la idea sería que se asumiera al ser una deuda que tiene el Gobierno del Estado con el Ayuntamiento que ellos asumieran la terminación de la obra o que nos den el dinero antes de que termine, pero todavía no está definido porque no se ha concretado lo que es la restructuración de la deuda, entonces no pueden ellos tomar decisiones todavía pero los cien millones son para terminar las obras que están iniciadas y que si no tenemos este recurso entonces no podrían ser terminadas y entonces se quedarían a la mitad. Quiero recalcar que no somos el único Municipio, el martes en la Comisión Permanente el Congreso del Estado se pondrá a consideración de los Diputados una cantidad muy importante de créditos de todos los municipios, de todos los colores, hay un acuerdo de la Legislatura que todos pasen por unanimidad ya que entienden que no hay manera de que esos recursos regresen por lo menos en el corto plazo de los ayuntamientos, se les deben cuatro mil millones de pesos a los ayuntamientos y obviamente el Gobierno del Estado ahorita no tiene el flujo de efectivo necesario para poder cubrir estos adeudos. Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Carlos Enrique Rodríguez Pitalúa: Presidente, perdón por tanta pregunta, pero a mi me asoman muchas dudas, entonces ya se agotó de parte del Gobierno del Estado la intención, digo no es que no quiera o tenga ganas, sino que no hay de donde atender la deuda que tiene el Gobierno del Estado con nosotros, consulto a usted ya que eso queda agotado o queda abierto para que en caso de que se tenga alguna oportunidad nos sean restituidos. Acto seguido hace uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal: No, no es que se ha ni que se haya perdido la intención, nadie sabe, simplemente depende de las condiciones de restructuración de la deuda, se tiene que buscar mejorar las condiciones de los créditos pero también buscar quitas, hay muchas cosas que se tienen que hacer antes de saber por eso todos los alcaldes andan ahí la verdad arrastrando las cobijas, en nuestro caso, todo el mundo tiene los ojos sobre Boca del Río para ver si a mi dan y a otros no, que sería una tontería e irresponsabilidad hacerlo, nos dan el mismo trato que a los demás y ahí hay alcaldes de todos los partidos, entonces por el tema de la restructuración no ha pasado precisamente porque los

[Handwritten marks and scribbles on the left margin]

[Handwritten marks and scribbles on the right margin]

diputados están exigiendo que mil quinientos millones de pesos se paguen a los ayuntamientos, lo cual en primer lugar es insuficiente porque deben cuatro mil, y en segundo lugar es imposible porque si entiendes del tema financiero entiendes que el hecho de reestructurar no significa que te van a dar dinero sino que va a liberar flujos y que va a aliviar el déficit que hay en el Estado. Actualmente hay un déficit cerca de siete mil millones de pesos, es decir el Estado recibe cien mil y gasta ciento siete mil, entonces lo primero que se tiene que hacer es aliviar ese déficit y ya después ver como se paga. De no haber dicha reestructuración en el mes de abril, empezarán a haber problemas en los meses de agosto, septiembre, y a habrá un colapso en donde no haya ni siquiera para pagar los sueldos de los empleados estatales, entonces ahora te digo que nos van a pagar es imposible. Lo que estamos tratando todos los ayuntamientos es que no queden pendientes de obras para los próximos alcaldes, que lo que se haya empezado se termine y en nuestro caso se terminaría todo a excepción del Foro Boca que estamos buscando un esquema distinto para terminar, y quedaría concluido como estaba el Plan de Obras de 2016. Ya 2017 ni hablar, ya no hay recursos para obras, a lo mejor habrá quince millones de pesos y eso es todo, pero bueno es la situación no es una situación exclusiva, el que menos quiere pedir un crédito soy yo, la verdad es que las finanzas están sanas no tenemos deuda bancaria, la verdad está fuera de nuestras manos, nos robaron literal, hemos calculado también el gasto por servicio de deuda y no es tan importante, es menos de novecientos mil por mes, la verdad que el ayuntamiento lo puede aguantar y para tener las tasas que resulten de las negociaciones con las instituciones de crédito o con algún integrante del Sistema Financiero Mexicano, y con un plazo de 10 años para que si en este plazo el Gobierno del Estado regresa el recurso, se pueda hacer el pago anticipado y no tengamos ya mayor problema inclusive sobraría dinero porque no estamos pidiendo doscientos cincuenta millones si no cien millones y ellos nos siguen debiendo doscientos cincuenta. El ayuntamiento tendría un superávit de ciento cincuenta millones de pesos en caso de recuperar ese recurso que no sabemos si se vaya a hacer pero que hay una probabilidad de que si se haga. Hace uso de la voz el Regidor Carlos Rodríguez Pitalúa: Podemos solicitar a este Cabildo un receso para platicarlo, los del Partido. Acto seguido el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal: Sí, claro. Concluido el término se reanuda la sesión. Hace uso de la voz el Regidor Roberto Castellanos Chargoy: Buenas tardes. Gracias Presidente por otorgarnos este punto de acuerdo. Quiero decirle que en la vida es importante ser congruentes y el escenario que se está viviendo nos ha permitido tomar una decisión y por lo tanto esperamos que se someta a votación pero con la congruencia que un ciudadano debe tener. Acto seguido el C. Gerardo Nieto Casas, Secretario del H. Ayuntamiento, solicita al Honorable Cabildo, que los que estén a favor de la propuesta presentada por el Contador Público José Carlos Torres Sánchez, Síndico Único, se sirvan manifestarlo en votación económica: levantando la mano.

aprobado por unanimidad conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente: **Acuerdo.- PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de los servidores públicos facultados, para que gestione y contrate un crédito con cualquier institución de crédito o integrante del sistema financiero mexicano, que ofrezca las mejores condiciones del mercado, hasta por un monto de \$100,000,000.00, (cien millones de pesos, cero centavosM.N.), incluyendo los gastos y costos relacionados con la contratación, que en su caso financie la institución acreditante; asimismo el monto contratado se destinará a inversiones públicas productivas, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, consistentes en: la infraestructura de obras ya iniciadas en 2016 que se continuarán en 2017 y que a continuación expongo:

NUMERO DE OBRA	DESCRIPCION OBRA	POR PAGAR
20160300280201	Construcción de Plaza Pública (PLAZA DORADA) en Prolongación Boulevard del Mar entre Bulevard Avila Camacho y Playa Fraccionamiento Costa de Oro	\$16,118,785.70
20160300280202	Urbanización de 6 Calles 1 (José Hernández Sierra entre Candido Aguilar y Calle 6, Aguascalientes esquina calle 7); Col Villa Rica, Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave	\$3,437,237.30
20160300280203	Urbanización de 6 Calles 2 (Barranca del Muerto entre Calle 6 y Calle 8, Calle 6 entre Jalisco y José Hernández Sierra), Col. Villa Rica, Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave	\$2,062,342.37
20160300280204	Urbanización de 6 Calles 3 (Calle Jalisco entre Calle 8 y Calle 7, Calle 7 entre Barranca del Muerto y Calle Veracruz); Col. Villa Rica, Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave	\$1,410,759.32
20160300280205	Supervisión externa del Fondo de Fortalecimiento FORTALECE	\$419,162.39
20150300280505 20160300280405 20160300280404	Boulevard Ávila Camacho 5 etapa entre calle 13 y Blv. Ruiz Cortines (Glorieta Voladores), Fracc. Costa de Oro, en el Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave	15,622,381.07
20160300280409	Supervisión externa del Fondo de Fortalecimiento Financiero A-2016	415,716.82
20160300280431	Revitalización del Boulevard Manuel Ávila Camacho entre Calle 13 y Blvd. Adolfo Ruiz Cortines-Hotel Lois, Fracc. Costa Verde, Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave.	34,407,469.80

20160300280430	Revitalización del Bulevard Vicente Fox entre Escollera Norte y Blvd Miguel Aleman, Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave.	19,004,768.58
20160300280410	Construcción de estacionamiento, Av. Independencia y Paseo Malpica, Col. Centro, Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave.	3,437,237.30
20160300280415	Reposición de Luminarias en Colonias y Fraccionamientos, Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave	6,215,714.18
20160300280416	Unidad Deportiva Manuel Canales	
20160300280417	Unidad deportiva Manlio Fabio Altamirano	2,268,576.62
20160300280418	Unidad deportiva Gutiérrez de Velasco	
20160300280419	Parque De Las Ardillas (Agustín Melgar Y Juan Escutia, Col. Flores Magón) Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave.	
20160300280420	Parque La Bomba (Constitución y Calle del Rastro, Col. Flores Magón), Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave.	2,062,342.41
20160300280421	Parque Solidaridad (Heraldo y Universal, Col. Carranza), Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave.	
20160300280422	Parque S/N (Andador Del Puerto Y Malecón, Inf, El Morro), Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave.	
20160300280423	Parque S/N (Art. 123 Y Dario Peralta, Casas Tamsa), Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave.	3,402,864.92
20160300280424	Parque Blanquilla (Robalo Y Pargo, Fracc. Costa de Oro), Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave.	
20160300280425	Parque S/N Nardo y Alhelí, Fracc. Jardines de Virginia), Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave.	
20160300280426	Parque Pinitos (Victor Bravo y Antonio M. Carlón Col. Primero de Mayo Norte), Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave.	
20160300280427	Parque S/N (Cerrada atrás de la iglesia de Costa de Oro), Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave.	2,577,927.98
20160300280428	Parque de la Virgen (Av. Díaz Mirón y Lázaro Cárdenas), Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave.	
20160300280411	Rehabilitación del Parque Lineal Urbano Dren B, Calle Pino entre Av. Graciano Sánchez y Plaza de los Bomberos, Col. Ampliación Miguel Alemán, Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave.	711,152.54

20160300280429	Rehabilitación de la Av. Urano entre Av Vivero y Calle Tampico, Jardines de Virginia, Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave.	17,622,485.13
20160300280414	Urbanización de Calle Obreros, Soldadores, Cerrajeros, Agricultores, Circunvalación, Electricistas, Calle 4, Calle 3 y López Mateos entre Donato Casas y José Hernández Sierra Colonia Villa Rica, Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave	1,417,836.67
20160300280412	Urbanización de Calle Circunvalación, Callejón 7, Montes de Oca y Juan de la Barrera, Col Ampliación Plan de Ayala, Boca del Río. Veracruz de Ignacio de la Llave	4,468,408.48
20160300280413	Urbanización de la Calle Mangle, Palmeras y Caoba. Col Miguel Alemán Boca del Río. Veracruz de Ignacio de la Llave	6,383,440.68
20160300280433	Supervisión Externa del Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión B-2016 (2)	1,666,481.22
TOTAL A PAGAR		\$145,133,091.48

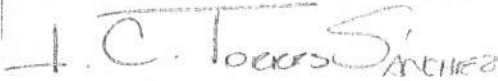
En caso de resultar insuficiente el financiamiento para cubrir el costo total de estos conceptos, el municipio de Boca del Río aportará los recursos faltantes con fondos propios. La institución acreditante será la que presente las mejores condiciones de mercado para el municipio de Boca del Río de acuerdo con el proceso de selección que se lleve a cabo, en términos de lo que señala el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, el Tesorero Municipal deberá confirmar que el financiamiento que se autoriza fue contratado en las mejores condiciones del mercado. **SEGUNDO.-** El crédito previsto en el presente acuerdo deberá amortizarse en su totalidad en un plazo de hasta 120 meses, contado a partir de que se ejerza la única o primera disposición del mismo, en el entendido de que los demás plazos, así como los intereses, comisiones y demás términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato que al efecto se celebre. Sin perjuicio de lo anterior, el contrato mediante el cual se formalice el crédito, con base en la presente autorización, estará vigente mientras existan obligaciones a cargo del municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en calidad de acreditado y a favor de la Institución acreditante. El crédito que contrate el municipio los podrá formalizar durante los ejercicios de 2017 y/o 2018. **TERCERO.-** Se autoriza al Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de su Presidente Municipal y demás representantes legalmente facultados, para que efectúe como fuente de pago y/o garantía de las obligaciones asociadas al crédito que se contraten, el derecho y los flujos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Boca del Río, particularmente las provenientes del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Fomento

Municipal, sin perjuicio de afectaciones anteriores, en términos de lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal y aquellos derechos e ingresos que, en su caso, los sustituyan y/o complementen total o parcialmente, hasta la total liquidación del crédito que se contrate con base en lo autorizado. Esta fuente de pago y/o garantía será inscrita en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, o aquel que lleve la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como también en el Registro de Deuda Pública Municipal a cargo del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **CUARTO.-** Se autoriza al Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Presidente Municipal y demás representantes legalmente facultados para que, a fin de constituir como mecanismo de garantía o fuente de pago del crédito que se formalice con sustento en la presente autorización, celebren contratos de mandato con el Poder Ejecutivo del Estado o constituya, modifique o se adhiera a un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, y que lo utilice para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del financiamiento que autoriza el presente Acuerdo, mediante la afectación de los recursos que procedan de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al municipio, particularmente las provenientes del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Fomento Municipal, sin perjuicio de afectaciones anteriores y a favor de la Institución acreedora. Lo anterior, sin perjuicio de poder emplear cualquier otro mecanismo de garantía o fuente de pago que disponga la ley. El mecanismo que sirva para formalizar la fuente de pago y/o garantía aludida, tendrá carácter de irrevocable en tanto existan obligaciones de pago a cargo del Municipio de Boca del Río derivadas del crédito que contrate con base en la presente autorización, en el entendido que únicamente podrá revocarse siempre y cuando se hubieren cubierto todas las obligaciones de pago a cargo del Municipio y a favor de la institución acreedora, con la autorización expresa de los representantes legalmente facultados de dicha institución. **QUINTO.-** Se autoriza al Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de La Llave, a través del Presidente Municipal y demás representantes legales o servidores públicos facultados, para que instrumenten, celebren, modifiquen y/o suscriban todos los documentos, instrucción(es) irrevocable(s), títulos de crédito, contratos, convenios o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar todo lo relacionado con el presente Acuerdo. Sin perjuicio de lo anterior, se autoriza al Municipio Boca del Río, Veracruz de Ignacio de La Llave, para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el o los instrumentos que se requieran para reestructurar o modificar el crédito que hubiere contratado con base en este Acuerdo, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, garantías, fuentes de pago, convenios o mandatos, sin incrementar el monto de endeudamiento ni el plazo máximo autorizados en este Acuerdo. **SEXTO -** Se autoriza al Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio

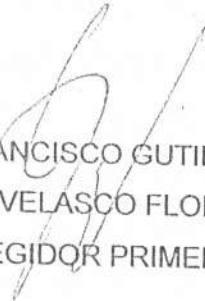
de La Llave, para que pacte en los convenios y demás documentos que celebre para la formalización de las operaciones que se autorizan, los mecanismos y modalidades convenientes y necesarias o pertinentes respecto de las operaciones autorizadas y para que concurra a la firma de los instrumentos jurídicos, instrucciones irrevocables, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente facultados. **SÉPTIMO.-** El Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de La Llave, deberá obtener del Congreso del Estado la autorización correspondiente para que el importe del crédito que contrate con base en el presente Acuerdo en el ejercicio fiscal 2017 sea considerado ingreso por financiamiento o deuda adicional en ese ejercicio fiscal, con independencia de que se encuentre previsto o no en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017; en tal virtud, a partir de la fecha en la que el Municipio celebre el contrato mediante el cual se formalice el crédito que concierte, sea considerada reformada su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017. Así mismo, se autoriza al Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de La Llave, a que se realice la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2017, para considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su cargo, que derive del crédito contratado. **OCTAVO.-** En el caso de que, el crédito materia de la presente autorización hayan de contratarse por parte del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de La Llave, durante el ejercicio fiscal 2018, este H. Ayuntamiento tendrá que realizar previamente a su contratación, la previsión en su Ley de Ingresos y en su Presupuesto de Egresos del año 2018, para que el importe del financiamiento contratado se considere como ingreso adicional en dicho ejercicio fiscal. **NOVENO.-** El Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de Llave, deberá prever anualmente dentro de su Presupuesto de Egresos, de cada ejercicio fiscal, en tanto se mantengan vigentes las obligaciones de pago a su cargo, el monto para el servicio de la deuda que contraiga, para cumplir con lo pactado en el contrato que se celebre para formalizar el crédito que se contraten, hasta la total liquidación de los mismos. **DÉCIMO.-** Las obligaciones que deriven del crédito que contrate el Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con sustento en el presente Acuerdo, constituirán deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en el Registro de Deuda Pública Municipal a cargo del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios o aquel que lleve la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables. **DÉCIMO PRIMERO.-** Se deberá obtener del Congreso del Estado la autorización correspondiente en los términos que se requiera, conforme a lo propuesto en el presente Acuerdo. **CLAUSURA.-** HABIÉNDOSE CONCLUIDO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, DOY POR CLAUSURADA ESTA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL

AÑO DOS MIL DIECISIETE. LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA SU CONSTANCIA LOS CIUDADANOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL SECRETARIO QUE DA FE.-----


LIC. MIGUEL ANGEL YUNES MARQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. JOSE CARLOS TORRES SANCHEZ
SINDICO UNICO




C. FRANCISCO GUTIERREZ
DE VELASCO FLORES
REGIDOR PRIMERO



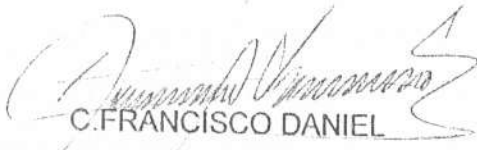
C. MARIA TERESA DESCHAMPS
VARGAS
REGIDORA SEGUNDA



C. DANIEL BERANZA AGUILAR
REGIDOR TERCERO



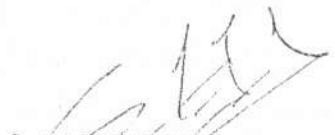
C. RAUL NUNEZ CALDELAS
REGIDOR CUARTO



C. FRANCISCO DANIEL
VELASCO GONZALEZ
REGIDOR QUINTO



C. ANA GABRIELA PANTOJA ANDRADE
REGIDORA SEXTA




C. SERGIO LIRA ESCOBAR
REGIDOR SEPTIMO



C. ROBERTO CASTELLANOS CHARGOY
REGIDOR OCTAVO



C. GRACIELA TEJEDA MARTINEZ
REGIDOR NOVENA



C. DAVID RIVERA CORTES
REGIDOR DECIMO

C. CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ
PITALUA 31
REGIDOR DECIMO PRIMERO

C. CRISTIAN JOEL BLANCO SAN
GERMAN
REGIDOR DECIMO SEGUNDO


C. GERARDO NIETO CASAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, celebrada el día diez de marzo del dos mil diecisiete.



EL SUSCRITO LICENCIADO GERARDO NIETO CASAS DESIGNADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE COMO CONSTA EN EL ACTA MARCADA CON EL NÚMERO CIENTO DIECISIETE, QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARÍA; CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIONES IV DEL ARTÍCULO 70, Y VIII DEL ARTÍCULO 65, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE---

-----C E R T I F I C O-----

QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA FIEL DEL ACTA NÚMERO CIENTO VEINTIUNO, CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, COMPUESTA POR SIETE FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR AMBOS LADOS.-----

LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EXPIDIÉNDOSE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

ATENTAMENTE.

LIC. GERARDO NIETO CASAS
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

